

Clave Archivística: **45.0/2.0/33.9**
 No. Oficio: **018/2020**
 Expediente: **001/2020**
 Asunto: **Certificación**

A quien corresponda:

La suscrita **C.P. Guadalupe Alvarado Pérez**, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2019 del Municipio de Xichú, Gto., con fundamento en el Artículo 128 inciso VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, CERTIFICA; que en Sesión Ordinaria número 24, celebrada el día 25 de mayo de 2020, en el punto número 5.- Motivos de la sesión, inciso b), se tomó el siguiente acuerdo:

“A través de la Secretaría del H. Ayuntamiento se somete a aprobación el POA (Programa Operativo Anual) de diversas áreas, previo análisis y revisión del Ayuntamiento en mesa de trabajo; los cuales son los siguientes:

- *Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia(SMDIF)*
- *Casa de la Cultura*
- *Comunicación Social, y*
- *Desarrollo Económico*

El Ayuntamiento aprueba por UNANIMIDAD, y pide se giren las indicaciones correspondientes para su publicación en la página WEB del Municipio”.

Se extiende la presente en el Municipio de Xichú, Gto., a los 26, veintiséis, días del mes de mayo de 2020, dos mil veinte, para los usos legales que sean necesarios.

ATENTAMENTE

C.P. Guadalupe Alvarado Pérez
 Secretaria del H. Ayuntamiento



C. c. p.- Archivo.



XICHÚ

HONORABLE AYUNTAMIENTO

2018//2021

Trabajando con **DECISIÓN**



Programa Operativo

Anual (POA) 2020

Desarrollo

Económico

XICHÚ
GUANAJUATO
MÉXICO





INDICE

INTRODUCCIÓN: 5

NUESTRA MISIÓN: **Trabajando con DECISIÓN** 5

NUESTRA VISIÓN: 5

NUESTROS VALORES: 6

OBJETIVO: 6

MARCO LEGAL: 6

1.- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE 7

1.1.- “YO EMPRENDO” 7

OBJETIVO GENERAL 7

OBJETIVO ESPECIFICO 7

META 7

ESTRATEGIAS 7

ACCIÓN IMPULSORA 8

INDICADOR 8

1.2.- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A CENTROS DE ABASTO SOCIAL “MI PLAZA 2020” 8

OBJETIVO GENERAL 8

OBJETIVO ESPECIFICO 8

META 8

ESTRATEGIAS 9

ACCIÓN IMPULSORA 9

INDICADOR 9

1.3.-PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN AL COMERCIO DETALLISTA “EN MARCHA 2020” 9

OBJETIVO GENERAL 9

OBJETIVO ESPECIFICO 9

META 10

ESTRATEGIAS 10

ACCIÓN IMPULSORA 10

INDICADORES 11

SECRETARIA DEL MIGRANTE Y ENLACE INTERNACIONAL 11

2.1. APOYO SIN FRONTERAS, VERTIENTE “ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PATRIMONIALES (APP)” 11





OBJETIVO GENERAL.....11

OBJETIVO ESPECÍFICO.....11

HONORABLE AYUNTAMIENTO.....11

2018//2021

Trabajando con DECISIÓN.....11

META.....11

ESTRATEGIAS.....11

ACCIÓN IMPULSORA.....12

INDICADOR.....12

2.2 TRASLADO DE RESTOS.....13

OBJETIVO GENERAL.....13

OBJETIVO ESPECIFICO.....13

META.....13

ESTRATEGIAS.....13

ACCIÓN IMPULSORA.....13

INDICADOR.....13

2.3 BENEFICIOS FEDERALES.....14

OBJETIVO GENRAL.....14

META.....14

ESTRATEGIAS.....14

ACCIÓN IMPULSORA.....14

INDICADOR.....14

3. MERCADO MUNICIPAL.....15

3.1 ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL.....15

OBJETIVO GENERAL:.....15

META.....15

ESTRATEGIAS.....15

ACCIÓN IMPULSORA.....15

INDICADOR.....16

4.- OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....16

4.1 OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.....16

OBJETIVO GENERAL.....16

META.....17

ESTRATEGIAS.....17

ACCIÓN IMPULSORA.....17





INDICADOR.....17

4.2.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.....17

2018//2021

Trabajando con DECISIÓN

OBJETIVO GENERAL..... 17

META..... 18

ESTRATEGIAS..... 18

ACCIÓN IMPULSORA 18

INDICADOR..... 18

5.-MEJORA REGULATORIA..... 18

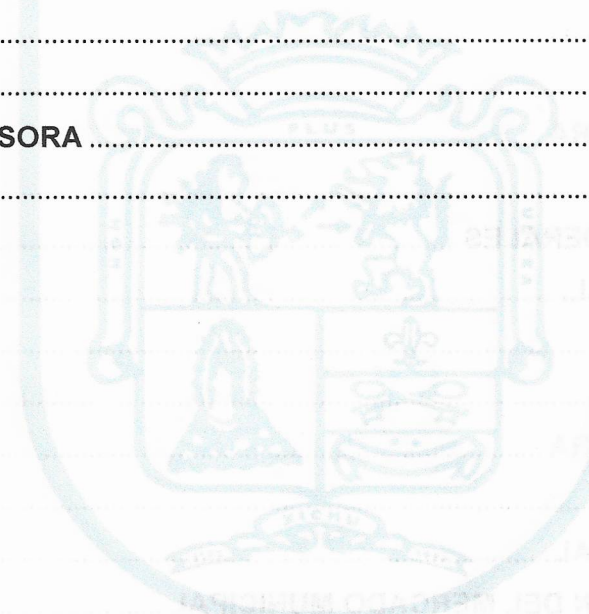
OBJETIVO GENERAL..... 18

META..... 19

ESTRATEGIAS..... 19

ACCIÓN IMPULSORA 19

INDICADOR..... 19



XICHÚ
GUANAJUATO
MÉXICO





INTRODUCCIÓN:

La Dirección de Desarrollo Económico de la Administración Pública Municipal, tiene como objetivo, promover, impulsar y fortalecer las actividades empresariales, comerciales y de servicio a través de la implementación de acciones y programas que impulsen la economía de los ciudadanos Xichulenses. Es por esto que la dirección de Desarrollo Económico, lleva a cabo la elaboración de su **Programa Operativo Anual**, en el cual se enuncian diversas acciones y actividades de forma transversal con los tres órdenes de gobierno, encaminadas a fortalecer y mejorar la economía de las familias Xichulenses.

Para mejorar la calidad de vida de las familias de nuestro municipio es necesario fomentar y llevar a cabo capacitaciones y certificaciones de oficios para lograr que en los núcleos familiares haya una persona que pueda realizar una actividad y con esto contribuir de manera activa en la economía de los mismos.

NUESTRA MISIÓN:

Somos una dependencia municipal que busca impulsar el desarrollo económico local en el Municipio de Xichú, de tal manera que se promuevan empleos que satisfagan las necesidades de los Xichulenses, fortaleciendo empresas a través de capacitación y apoyos financieros, que permitan elevar la competitividad y la calidad de vida de la población. Todo lo anterior mediante el aprovechamiento responsable de los recursos económicos, naturales, humanos y sociales con que contamos.

NUESTRA VISIÓN:

Aspiramos para el año 2021 ser reconocidos como una dirección eficiente y eficaz en el uso de los recursos públicos, que haya contribuido al desarrollo económico municipal y al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Xichú.





2018//2021
Trabajando con DECISIÓN

NUESTROS VALORES:

- Honestidad.
- Respeto.
- Probidad.
- Transparencia.
- Trabajo en equipo.
- Responsabilidad.
- Equidad.
- Lealtad.

OBJETIVO:

Mejorar la calidad de vida de las familias Xichulenses con la gestión y entrega de proyectos de autoempleo así como la capacitación y certificación de oficios, la obtención de créditos y programas que apoyan el crecimiento de los negocios familiares para con ello lograr el fortalecimiento de la economía de su núcleo familiar.

MARCO LEGAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato;
- Ley General de los Trabajadores para el Estado de Guanajuato y sus Municipios;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, (124 Fracción XII);
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- y
- Reglamento interno del Honorable Ayuntamiento





1.- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

1.1.- “YO EMPRENDO”.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a la inserción de más ciudadanos al empleo formal y con ello generar más y mejores oportunidades de negocios y autoempleo, utilizando como único componente el equipamiento.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Apoyar con equipamiento elemental, a los solicitantes del programa “YO EMPRENDO” que cuentan con los conocimientos, habilidades y experiencia laboral, para desarrollar una Iniciativa ocupacional por Cuenta Propia.

META

M1.- Atender 10 Proyectos con el Programa “YO EMPRENDO” para el presente año 2020.

ESTRATEGIAS.

E1.- El padrón de beneficiarios del programa se integrara en base a las solicitudes que se reciban de parte de los ciudadanos xichulenses y que encuadren en las reglas de operación de dicho programa, teniendo como límite 10 proyectos para el presente año.

E2.- Se realizaran visitas domiciliarias a cada uno de los posibles beneficiarios en coordinación con personal de la subsecretaría de empleo y formación laboral, con el objetivo de realizar un formato de entrevista y tomar evidencia fotográfica.

E3.- Se integrará un expediente en el que se incluirán los documentos personales (INE, CURP, Acta de nacimiento, Comprobante de domicilio, Certificado de estudios, diplomas y reconocimientos), además de una cotización debidamente expedida.





E4.- Se realizara la incubación de los 10 Proyectos con la UTNG (Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato).

ACCIÓN IMPULSORA.

A1.- Dar seguimiento puntual en coordinación con la Subsecretaria de Empleo y Formación Laboral, para ingresar en tiempo y forma los proyectos al comité de evaluación y aprobación.

INDICADOR

Solicitudes para el programa “YO EMPRENDO” 2020 = 10

Total de solicitudes atendidas=10

Variables: X=10 ; N= 10

Método de cálculo: $N \cdot 100 / X = 10 \cdot 100 / 10 = 100\%$ de las solicitudes atendidas.

1.2.- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A CENTROS DE ABASTO SOCIAL “MI PLAZA 2020”

OBJETIVO GENERAL.

Propiciar la modernización e incrementar la competitividad y rentabilidad el Centro de Abasto Social (CAS) “Mercado Municipal” a través de la mejora individual y colectiva en los siguientes rubros: imagen comercial, equipamiento e infraestructura.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Fortalecer a los productores de servicios y bienes de consumo general dentro del Centro de Abasto Social del Municipio de Xichú “Mercado Municipal”.

META

M1. Gestión de capacitación en materia de servicio al cliente, finanzas personales, uso de plataforma del SAT, dirigido a ~~locatarios~~ ~~del~~ ~~Centro~~ ~~de~~ ~~Abasto~~ ~~Social~~.





ESTRATEGIAS

E1.- Realizar un convenio de colaboración con la Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable del Estado, a través de la Dirección General de Comercio y Abasto, para definir las aportaciones económicas y las fechas de ejecución de las capacitaciones.

ACCIÓN IMPULSORA.

A1. Programa Estatal “Mi Plaza” para el ejercicio fiscal 2020.

INDICADOR

Locatarios del Centro de Abasto Social =36

Locatarios atendidos = 36

Variables: X=36 ; N= 36

Método de cálculo: $N*100/X = 36*100/36= 100\%$ De locatarios atendidos

1.3.-PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN AL COMERCIO DETALLISTA “EN MARCHA 2020”

OBJETIVO GENERAL.

Atender a Sectores y Unidades Económicas fijas, semi fijas y populares a través de la entrega de equipamiento productivo que conlleven a modificar sus prácticas tradicionales del comercio, servicios e industria con nuevos esquemas en exhibición, operación e imagen de su negocio.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Atender con equipamiento a Unidades Económicas del sector comercio y servicios (de acuerdo al giro comercial) establecidas en el municipio.





META.

M1. Atender el 100% de las solicitudes recibidas en la dirección de Desarrollo Económico, relacionada a la modernización, y equipamiento a las Unidades Económicas fijas, semi fijas y populares del municipio de Xichú.

M2. Para el mes de Marzo del presente año, contar con un padrón de comerciantes de la cabecera Municipal.

ESTRATEGIAS

E1.- El padrón de beneficiarios del programa se integrara en base a las solicitudes que se reciban de parte de los comerciantes xichulenses y que encuadren en las reglas de operación de dicho programa.

E2.- Se integrará un expediente por cada uno de los comerciantes que participen con sus documentos personales (INE, CURP, Comprobante de domicilio reciente, RFC) y Cotización debidamente expedida.

E3.- Se les solicitará a los participantes del programa que realicen el depósito en la tesorería municipal, por la cantidad convenida y establecida en reglas de operación, para la correcta ejecución del programa.

E4.- Para la M2, se realizara una visita a cada uno de los comercios establecidos en cabecera municipal, con el fin de tomar sus datos (Propietario, Giro del negocio, domicilio del punto de venta, domicilio particular, teléfono, RFC) con el fin de empadronarlos y tener una base de datos.

ACCIÓN IMPULSORA

A1.- Dar el seguimiento al PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN AL COMERCIO DETALLISTA “EN MARCHA 2020” en coordinación con la Dirección General de Comercio y Abasto.





INDICADORES

Solicitudes para el programa “MODERNIZACIÓN AL COMERCIO DETALLISTA “EN MARCHA 2020”” = 6

Total de solicitudes atendidas = 6

Variables: X=6; N=6

Método de cálculo: $N \cdot 100 / X = 6 \cdot 100 / 6 = 100\%$ de las solicitudes atendidas.

2.- SECRETARIA DEL MIGRANTE Y ENLACE INTERNACIONAL

2.1.- APOYO SIN FRONTERAS, VERTIENTE “ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PATRIMONIALES (APP)”

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a la reinserción económico-social de los connacionales que se encuentran de retorno (principalmente en razón de deportaciones), así como sus familias que se encuentran en nuestro país, mediante la implementación de Proyectos Productivos, con la finalidad de elevar la calidad de vida y buscar el arraigo y establecimiento en sus comunidades de origen.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Apoyar al desarrollo de las comunidades de origen de las personas migrantes en el municipio, mediante la ejecución de proyectos productivos.

META.

M1. Atender en tiempo y forma el 100% de las solicitudes para ingresar al programa (APP’s).

ESTRATEGIAS

E1.- Se realizara una convocatoria en las redes sociales oficiales de Presidencia Municipal y la Dirección de Desarrollo Económico, de acuerdo a las reglas de





operación del Programa, en la cual se explicaran los requisitos indispensables, así como el tiempo y forma de ingreso.

E2.- Se realizara una convocatoria a través de los delegados auxiliares municipales de cada comunidad, de acuerdo a las reglas de operación del Programa, en la cual se explicaran los requisitos indispensables, así como el tiempo y forma de ingreso.

E3.- Se implementará una mesa de atención durante 5 días en las oficinas de la dirección de desarrollo Económico, para recibir la documentación completa y correcta para ingresar al Programa.

ACCIÓN IMPULSORA.

A1. Se buscara el apoyo y acompañamiento de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional para atender en tiempo y forma las solicitudes recibidas.

A2: El personal que atienda las solicitudes de ingreso al programa y arme los expedientes contará con la mayor información posible para resolver dudas a los solicitantes.

INDICADOR.

Solicitudes para el programa Apoyo sin Fronteras, en su vertiente Actividades Productivas Patrimoniales = 60

Total de solicitudes atendidas = 60

Variables: X=60; N= 60

Método de Cálculo: $N \cdot 100 / X = 60 \cdot 100 / 60 = 100\%$ de las solicitudes atendidas.





2.2 TRASLADO DE RESTOS

OBJETIVO GENERAL.

Apoyar a las familias de migrantes guanajuatenses para el traslado de restos de familiares fallecidos fuera de nuestro país.

OBJETIVO ESPECIFICO

Trámite de apoyo económico para traslado de restos de migrantes fallecidos en el extranjero.

META

M1. Atender al 100% las solicitudes de apoyo que se reciban en la Dirección de Desarrollo Económico durante el presente año.

ESTRATEGIAS

E1.- Recibir las solicitudes de atención, vincularlas y dar seguimiento oportuno con la secretaría del migrante y enlace internacional.

E2.- Dar a conocer el trámite a la ciudadanía por medio de una “Feria de Servicios” en coordinación con la SEMIG.

E3.- Dar a conocer el trámite a la ciudadanía través de las redes sociales oficiales del municipio y de la dirección de Desarrollo Económico.

ACCIÓN IMPULSORA

A1.- El personal asignado dentro de la dirección de Desarrollo Económico para este trámite, recibirá las solicitudes y les dará seguimiento inmediato con la SeMig.

INDICADOR

Solicitudes para Traslado de Restos = 2

Total de solicitudes atendidas = 2

Variables: X=2; N= 2

Método de cálculo: $N \cdot 100 / X = 2 \cdot 100 / 2 = 100\%$ de las solicitudes atendidas.





2.3 BENEFICIOS FEDERALES

OBJETIVO GENRAL.

Trámite de pensiones del Seguro Social de los Estados Unidos de Norte América, para adultos mayores.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Apoyar en el trámite para pensión de los ciudadanos xichulenses, que hayan trabajado en los Estados Unidos de Norte América por un periodo de 10 años y que tengan a la fecha de la solicitud la edad de 62 años cumplidos.

META

M1. Atender al 100% las solicitudes.

ESTRATEGIAS

E1.- Dar a conocer el trámite a la ciudadanía por medio de una “Feria de Servicios” en coordinación con la SEMIG.

E2.- Dar a conocer el trámite a la ciudadanía través de las redes sociales.

ACCIÓN IMPULSORA

A1.- El personal asignado dentro de la dirección de Desarrollo Económico para este trámite, recibirá las solicitudes y les dará seguimiento inmediato con la SeMig.

INDICADOR

Solicitudes para beneficios federales = 6

Total de solicitudes atendidas = 6

Variables: X=6; N= 6

Método de cálculo: $N*100/X = 6*100/6= 100\%$ de las solicitudes atendidas.





3. MERCADO MUNICIPAL

3.1 ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL:

Coordinar las acciones que permitan el adecuado desarrollo de las actividades comerciales dentro de las instalaciones del Mercado Municipal.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Crear un vínculo entre la Administración Pública Municipal y el Mercado Municipal Xichú del Bicentenario de la Independencia, a través de la coordinación directa entre la dirección de Desarrollo Económico y el comité interno de locatarios.

META

M1.- Realizar reuniones trimestrales con el comité del mercado, con el objetivo de exponer las necesidades y proponer actividades encaminadas a la mejora continua del establecimiento público.

M2.- Tener un Reglamento, aprobado y publicado para el mes de Diciembre.

ESTRATEGIAS

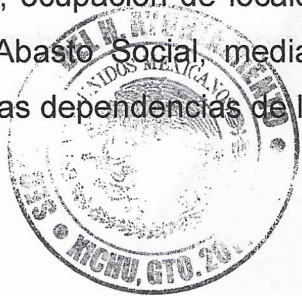
E1.- De los compromisos adquiridos en las reuniones trimestrales, buscar la colaboración transversal entre las instituciones de la administración pública para dar una adecuada solución.

E2.-Atender las solicitudes por parte de los ciudadanos interesados en comercializar algún producto o servicio dentro de un local del Mercado Municipal “Xichú del Bicentenario de la Independencia”.

E3.- Presentar una propuesta de reglamento al H. Ayuntamiento para su revisión, análisis, aprobación y publicación.

ACCION IMPULSORA

A1.- Conocer el estado actual de infraestructura, imagen, ocupación de locales y diversas necesidades de los locatarios del Centro de Abasto Social, mediante mesas de trabajo entre el comité directivo, los locatarios, las dependencias de la





administración pública que tengan injerencia directa en la resolución de la problemática y el enlace de la Administración con el Mercado Municipal.

INDICADOR

I1: Reuniones trimestrales =4

Reuniones atendidas=4

Variables: X=4; N= 4

Método de cálculo: $N \cdot 100 / X = 4 \cdot 100 / 4 = 100\%$ de las reuniones atendidas.

I2: Propuesta de reglamento enviado al H. Ayuntamiento = 50%

Aprobación del Reglamento y publicación=50%

Variables expresadas en porcentaje X=50 %; N= 50%

Método de cálculo: $N \cdot 100 / X = 50 \cdot 100 / 50 = 100\%$ de cumplimiento.

4.- OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

4.1 OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

OBJETIVO GENERAL.

Transparentar las actividades realizadas en la Dirección de Desarrollo Económico por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con las fracciones correspondientes del artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Reportar de manera trimestral las actividades, programas y acciones realizadas en el ejercicio de la función pública dentro de la Dirección de desarrollo Económico de acuerdo a las facultades enmarcadas en la legislación aplicable





META.

M1.- Cumplir con el llenado total de las fracciones de las obligaciones de Transparencia correspondientes a cada trimestre.

ESTRATEGIAS

E1.-Concentrar la evidencia en tiempo y forma para la adecuada captura en la plataforma nacional de transparencia.

E2.- El enlace designado en la dirección, presentara la información al director para su revisión, análisis y aprobación

ACCIÓN IMPULSORA

A1.- Tomar las capacitaciones correspondientes para el correcto llenado de las fracciones asignadas.

INDICADOR

Total de fracciones aplicables a la Dirección = 16

Fracciones subidas a la Plataforma cada trimestre=16

Variables: X=16 ; N= 16

Método de cálculo: $N*100/X = 16*100/16=100\%$ de fracciones subidas cada trimestre a la Plataforma Nacional de Transparencia por parte de la Dirección de Desarrollo Económico.

4.2.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL.

Entregar la información correspondiente cuando sea solicitada por la Unidad de Transparencia Municipal.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar la información solicitada dentro de los tiempos que marca la Ley.





2018//2021
Trabajando con DECISIÓN

META.

M1.- Responder en tiempo y forma las solicitudes de información enviadas por la Unidad de Transparencia municipal.

ESTRATEGIAS

E1.- Contar con la información inherente a la dirección de Desarrollo Económico, clasificada y ordenada, para responder dentro de los tiempos que marca la legislación aplicable en la materia.

ACCIÓN IMPULSORA

A1.- Tener la relación de la ubicación de cada archivo realizado en la Dirección.

INDICADOR

Solicitudes de información recibidas = 6

Respuesta a Solicitudes = 6

Variables: X=6; N= 6

Método de cálculo: $N \cdot 100 / X = 6 \cdot 100 / 6 = 100\%$ de respuestas en tiempo y forma.

5.-MEJORA REGULATORIA

OBJETIVO GENERAL.

Definir y regular las acciones que se deben realizar para la implementación de las políticas en materia de mejora regulatoria, simplificación de trámites y servicios.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Dar cumplimiento al plan de acción acordado entre el Municipio y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.





META.

- M1. Instalación del consejo Municipal.
- M2. Simplificar un proceso en materia económico-empresarial.
- M3.- Actualizar el reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, armonizándolo al marco jurídico existente.
- M4.- Actualizar el catálogo de trámites y servicios municipales.
- M5.- Actualizar la estructura del registro municipal de regulaciones.

ESTRATEGIAS

- E1.- Presentar al Ayuntamiento la propuesta de reglamento en materia de mejora regulatoria.
- E2.- Solicitar a las dependencias de la administración pública municipal la actualización de los formatos de trámites y servicios.
- E3.- Presentar al Ayuntamiento la propuesta de simplificación administrativa del proceso elegido, para su revisión, análisis y aprobación.

ACCIÓN IMPULSORA

- A1. Dar seguimiento a la solicitud con Secretaria del H. Ayuntamiento para instalación del consejo de Mejora Regulatoria y la aprobación del Reglamento.
- A2. Elaborar el plan de acción para la simplificación del proceso elegido.

INDICADOR

Acuerdos firmados en el Plan de Acción =5

Acuerdos cumplidos y evidenciados= 5

Variables: X=5; N= 5

Método de cálculo: $N \cdot 100 / X = 5 \cdot 100 / 5 = 100\%$ de cumplimiento del Plan de Acción.





HONORABLE AYUNTAMIENTO

2018//2021

Trabajando con DECISION

2018//2021

Lic. Carlos Ubaldo Martínez Ramos.
Director de Desarrollo Económico



XICHÚ
GUANAJUATO
M É X I C O